

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) Trevelin - Prov. Chubut

ORDENANZA N° 26/93.

VISTO: La nota y Resolución adjunta N° 11/89, elevada por el Poder Ejecutivo Municipal y,

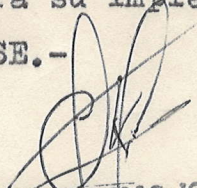
CONSIDERANDO: QUE, es necesario regularizar la situación debiendo quedar enmarcada en las normas legales,  
QUE, toda aprobación de sub-división de tierras, fuera de las medidas reguladas por normas vigentes, deben ser aprobadas por Ordenanza.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

- Artículo 1°): Apruébase la sub-división del Lote J.1 de la Manzana 4, -/ con criterio de excepción.
- Artículo 2°): Deróguese a partir de la fecha de sanción de la presente / Ordenanza, toda otra disposición al respecto.
- Artículo 3°): Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su Implementación, / Dése a publicidad y cumplido ARCHIVASE.-

  
DAVID AURELIO JONES  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 31-08/93. Y REGISTRADA EN ACTA N° 382.-

-----POR TANTO TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----

Secretaría de Gobierno, 06 de Septiembre de 1.993.-----

Municipalidad de Trevelin Chubut.-----

tivo Municipal y.

CONSIDERANDO: QUE, es necesario regularizar la situación debiendo quedar enmarcada en las normas legales, que toda aprobación de subdivisiones de tierras, fuera de las medidas reguladas por Ordenanza Municipal, deben ser aprobadas por el Honorable Consejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sancionada en la presente:

*[Signature]*  
KURLYN KELLY EVANS  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin



*[Signature]*  
MIGUEL HÉRALDO MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA

- Artículo 1º): Apruébase la sub-división del lote 7.1 de la Manzana 4, con criterio de expropiación.
- Artículo 2º): Deréguese a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, toda otra disposición al respecto.
- Artículo 3º): Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación. Dése a publicidad y cumplido ARCHIVARSE.

*[Signature]*  
OSCAR KANAS JONES  
Presidente  
Honorable Consejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

*[Signature]*  
DAVID ARRILO JONES  
SECRETARÍA LEGISLATIVA